

PREMIO GRUPO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS (BIO)ANALÍTICAS-RSEQ 2021 A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El grupo especializado de Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas (GCTbA) de la Real Sociedad Española de Química convoca la 1ª Edición del Premio GCTbA-RSEQ a la Transferencia de Tecnología en el área de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los Premios de Transferencia de Tecnología del GCTbA-RSEQ.

Se establece un área científico-tecnológica en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas incluyendo acuerdos de transferencia con empresas, proyectos de investigación conjuntos con empresas, patentes licenciadas y creación de spin-off.

Bases de la convocatoria:

1. El Premio consistirá en una dotación económica de 500 € brutos* y un diploma acreditativo con los objetivos de:
 - Reconocer los méritos en transferencia científico-tecnológica a la sociedad y al ámbito productivo del conocimiento generado en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas.
 - Reforzar la importante contribución de la RSEQ y en particular del grupo GCTbA al desarrollo científico, tecnológico y económico y proyectar la labor de los especialistas en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas.
 - Estimular la adquisición, por los sectores productivos, de innovaciones y desarrollos surgidos en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas y la puesta en valor del conocimiento acumulado.
2. Podrán optar al Premio que se establece al amparo de la presente convocatoria los socios de la RSEQ adscritos al GCTbA a la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.
3. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como en equipo, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. En cualquier modalidad, se deberá designar un representante único.
4. Los méritos que se considerarán para optar al presente Premio deberán haber tenido lugar durante los últimos 5 años más el de la convocatoria.
5. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya hayan sido premiados en convocatorias anteriores durante los últimos cinco años.

6. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en el modelo que aparece en el **ANEXO I** (adjunto a las presentes bases), se dirigirán por correo electrónico **antes del 31 de octubre de 2021** a la atención de la secretaria del GCTbA (gctba@rseq.org) indicando en el asunto “Premio de Transferencia”. Una vez recibida la solicitud, se enviará por email una confirmación de su correcta recepción. En caso de no recibir dicha confirmación en el plazo de 72 horas, deberán ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la secretaria del grupo.
7. El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a todos los efectos.
8. El Jurado evaluará las solicitudes presentadas en base a los criterios de evaluación aprobados por la Junta de Gobierno del GCTbA (disponibles en la página web) y formulará una propuesta de concesión del Premio en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de cierre de la convocatoria.
9. Si el Jurado, por unanimidad, lo considerara adecuado, se podrá conceder también un accésit (diploma acreditativo).
10. El Premio podrá declararse desierto si se considera que ninguna propuesta alcanza la calidad exigida.
11. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.

*Cantidad sometida a la retención fiscal correspondiente.

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Transferencia de Tecnología, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

ANEXO I

Solicitud de participación en el premio GCTbA-RSEQ 2021 a la transferencia de tecnología en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas

TÍTULO DE LA CANDIDATURA:

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA CANDIDATURA	
Apellidos, Nombre:	
DNI/Pasaporte:	
Tfno. fijo:	Tfno. móvil:
Correo electrónico:	
Categoría profesional:	

MIEMBROS DEL EQUIPO QUE SE DESEAN VINCULAR AL PREMIO (*Indicar de cada miembro: nombre, apellidos, DNI, Departamento, Facultad, correo electrónico y teléfono decontacto*).

--

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR EL QUE SE OPTA AL PREMIO (*Título, palabras clave, descripción del resultado o línea de investigación transferidos y base científica*).

--

RELEVANCIA SOCIAL (*Interés para la sociedad actual y futura, para solucionar problemas relevantes o responder a necesidades sociales*)

RELACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES (*Contratos acogidos al art.83 de la LOU, con empresas, fundaciones, organismos públicos y privados, Acuerdos de Licencia, Transferencia de Tecnología o de know-how, etc. Incluir solamente aquellos relacionados con el resultado de investigación y transferencia por el que se opta a premio*)

PROTECCIÓN DE RESULTADOS (*Patentes Nacionales, Modelos de Utilidad, Extensiones internacionales, Registro de la Propiedad Intelectual ... Incluir solamente aquellos relacionados con el resultado de investigación y transferencia por el que se opta al premio*)

DIFUSIÓN (*Actividades de divulgación de todo tipo, participación en eventos de cultura científica, difusión en medios de comunicación, exposiciones..., siempre que estén relacionados con el resultado de investigación transferido por el que se opta al premio*)

ACTUACIONES DE EMPRENDIMIENTO (*Participación en empresas spin off, participadas o no por la Universidad, creadas o en proceso de creación, a partir de los resultados de investigación por los que se opta al premio.*)

FECHA:

FIRMA:

(El representante de la candidatura, quien se compromete, en caso de concesión, a cumplir las condiciones de la presente convocatoria).



ACEPTO: He leído y acepto el tratamiento de mis datos y la [política de privacidad](#) para poder optar a la presente convocatoria de premios.

Información sobre el tratamiento de datos personales. Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Transferencia de Tecnología, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DEL PREMIO GCTbA-RSEQ 2021 A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍAS (BIO)ANALÍTICAS

1.- Los méritos deberán estar relacionados con un historial de transferencia sobre una línea de investigación, o con un resultado de investigación concreto y relevante transferido, y haberse producido dentro de los tiempos establecidos.

2.- Se valorarán y baremarán de 0 a 5 (0: Inexistencia, 1: Deficiente; 2: Regular; 3: Bueno; 4: Muy Bueno; 5: Excelente) los siguientes méritos correspondientes a los últimos 5 años:

- Base científica.
- Relevancia social.
- Relación con empresas e instituciones.
- Protección de los resultados.
- Difusión de la transferencia.
- Iniciativas para llevar al mercado la tecnología o conocimiento.
- Iniciativas de emprendimiento.

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.